

**GLOBIMYSTA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**CORTADOS A 31 DE DICIEMBRE 2012 y 2013**

---

---

**Nota # 1**

---

---

**Aplicación NIIF**

Los estados financieros de GLOBIMYSTA S.A. cortados al 31 de diciembre de 2013, han sido preparados de acuerdo a la normativa contable NIIFS para Pymes, de conformidad con la Resolución de la Superintendencia de Compañías No.SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 emitida el 12 de Enero de 2011, y publicada en el registro oficial del 27 del mismo mes, modificó la resolución anteriormente descrita ordenando principalmente la aplicación de NIIFs para Pymes en aquellas compañías con activos inferiores a US\$4,000,000 ventas inferiores a US\$5,000,000 y que cuenten con menos de 200 empleados; siempre que las mismas no participen en el Mercado de Valores o sean constituyentes u originadores de un contrato de Fideicomiso.

---

---

**Nota # 2**

---

---

**Identificación de la Compañía**

GLOBIMYSTA S.A., es una compañía nacional, dedicada a la administración de nomina en diferentes entidades, de manera especial en la ciudad de Quito, para lo cual cuenta con la experiencia y el personal idóneo para el cumplimiento cabal de esta labor. De igual forma prepara en cursos de capacitación con personal externo sobre diferentes temas relacionados con el manejo de nomina, para lo cual presenta una planificación anual que previamente ha sido estudiada y puesta a consideración de la Gerencia General.

---

---

### **Nota # 3**

---

---

#### **Empresa en Marcha**

El párrafo 4.1 del Marco conceptual expresa que la información financiera se prepara bajo el supuesto que la entidad está en funcionamiento y continuara estándolo dentro de un futuro previsible.

Lo anterior supone dos cosas:

Intención de la entidad. La Gerencia General tiene la intención de continuar las operaciones en un horizonte de tiempo previsto.

Capacidad de la entidad. La gerencia no tiene la necesidad de liquidar o recortar

Si la hipótesis de negocio en marcha no se cumple por parte de una entidad, esta debe elaborar su de forma importante la escala de sus operaciones (problemas financieros, iliquidez, etc.) información financiera bajo otros criterios contables basados seguramente en el valor de realización de sus activos y pasivos.

NIC 1[2] exige que la Gerencia cada vez que elabore información financiera, evalúe la capacidad de la entidad para continuar en funcionamiento; el periodo que debe evaluar la gerencia previsible es al menos de doce meses[3] a partir del final del periodo sobre el que se informa.ncia como futuro previsible es al menos de doce meses[3] a partir del final del periodo sobre el que se informa.

---

---

### **Nota # 4**

---

---

#### **EVENTOS SUBSECUENTES**

Al 31 de Diciembre del 2012 y la fecha de preparación del presente informe (abril 28 del 2013), se han producido eventos, que en opinión de la Gerencia, y administración deben ser revelados o pueden tener un efecto importante en los Estados financieros adjuntos, por lo que a continuación se detallan:

1.- El Crédito Tributario de Iva que mantenía la empresa hasta el año 2012, en el período que se está cerrando, la Gerencia General decidió y autorizó enviar al gasto este valor debido que los valores eran irrecuperables, conociendo la legislación tributaria se realizó la debida conciliación tributaria para el organismo de control SRI tomando en cuenta estos valores como Gasto No Deducible.

2.- Se realizó igualmente el respectivo proceso en las declaraciones del SRI en consecuencia a lo mencionado anteriormente, al cierre del periodo declarado, la empresa realiza las declaraciones al organismo de control tributario SRI en cero.

3.- La Gerencia General decidió y autorizó cerrar la cuenta bancaria que mantenía la empresa debido a los costos que se incurrian. Al cierre del periodo la empresa no cuenta con una cuenta bancaria y no posee movimientos de ingresos.

---

---

## **Nota # 5**

---

---

### **Situación Tributaria**

Código Orgánico de la Producción

En diciembre del 2010, del Registro Oficial No. 351 del código Orgánico de la Producción, comercio e Inversiones se incluye entre otros aspectos tributarios:

La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades, es así, 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013 .

Exoneración de Retención en fuente de Impuesto a la Renta en pago de intereses de créditos externos emitidos por >Instituciones Financieras.

Reducción progresiva del porcentaje de Retención en la fuente de Impuestos a la Renta en pagos al exterior, conforme la tarifa de impuesto a la Renta para sociedades .

La exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por Instituciones Financieras destinados al financiamiento de inversiones según el código de la producción.

---

---

## **Nota # 6**

### **Situación Tributaria**

Ley de Fomento ambiental y optimización de los ingresos del Estado.

En noviembre 24 del 2011 del Registro Oficial No. 583 del Suplemento de la Ley de Fomento ambiental y optimización de los Ingresos del Estado entre otros aspectos tributarios:

El impuesto a la salida de divisas (ISD) se incremento del 2% al 5% , puede ser utilizado como crédito tributario del Impuesto a la Renta.

---

---

## **Nota # 7**

### **Intervención Tributaria.**

La Compañía no ha sido auditada tributariamente por parte del Servicio de Rentas Internas hasta el presente ejercicio económico.

---

---

## **Nota # 8**

### **OTRAS REVELACIONES**

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por la Superintendencia de Compañías, este informe incluye todas las notas correspondientes, aquellas no descritas son inmateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

---

## **Nota # 9**

---

### **Derechos de Autor**

GLOBIMYSTA S.A., cumple cabalmente con lo dispuesto a los Derechos de autor de patentes, conocimientos y activos que han cumplido los procesos necesarios para hacer uso de una patente según lo estableció en La Resolución 04.Q.J.001, el mismo que fortalece el cumplimiento de las políticas de buen gobierno corporativo, ya que obliga a los administrativos a pronunciarse sobre el cumplimiento interno sobre la protección y respeto a los Derechos de Autor "ARTICULO PRIMERO.- AÑADIR EL NUMERAL 1.7 AL Art. 1 del Reglamento para la presentación de los informes anuales de los administradores a las juntas generales, con el siguiente texto:  
1.7 El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.